

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-01448 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/11/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2028  
**Nombre Comercial:** DYNASTY

#### Titular

**SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.**

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

#### Fabricante

**SHARDA CROPCHEM LTD.**

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

### Composición

AZOXISTROBIN 20% + DIFENOCONAZOL 12,5% [SC] P/V

### Envases

Botellas/garrafas de HDPE de 250 ml, 500 ml, 1 l, 5 l, 10 l y 20 l.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Alcachofa	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1 l/ha	2	8-10 días	200 - 600 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Cuando sean visibles los primeros síntomas (BBCH 41-81).
Berenjena	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	1 l/ha	3	8-10 días	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Cuando sean visibles los primeros síntomas (BBCH 20-59).
Cebolla	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha	2	14 días	200 - 600 l/ha	Cuando sean visibles los primeros síntomas (BBCH 41-49).
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola	0,5 - 0,8 l/ha	2	8-10 días	300 - 500 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. BBCH 31-39.
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans		2			Cuando sean visibles los primeros síntomas. BBCH 20-59
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	1 l/ha	3	8-10 días	500 - 1000 l/ha	Cuando sean visibles los primeros síntomas (BBCH 20-59).
Zanahoria	Alternaria, mancha de la hoja de la zanahoria, Alternaria dauci Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	1 l/ha	3	14 días	200 - 600 l/ha	Aplicar desde el comienzo del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 40) hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Alcachofa	7
Cebolla, Zanahoria	14
Remolacha azucarera	21

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto, asimismo, establecerá una correcta estrategia de prevención y manejo de resistencias.



### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



**Seguridad del aplicador:**  
Deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química + ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 + calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.



**Seguridad del trabajador:**  
Durante la reentrada, el trabajador deberá utilizar:  
- Cultivo de remolacha azucarera: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado.  
- Resto de cultivos: guantes de protección química + ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

**Normativa aplicable a los EPIs:**  
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.  
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos con-forme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.  
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).  
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).  
- Ropa de protección nivel C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.  
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**  
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.  
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.  
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.  
- El trabajador llevará guantes de protección química durante todo el manejo de los cultivos de tomate, alcachofa, berenjena, cebolla y zanahoria, para tareas de duración superior a 2 horas. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.  
- En el caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos del riego tras el tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga difenoconazol más de una vez cada dos años, en cebolla.

SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados en alcachofa.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m o 5 m con boquillas de reducción de la deriva del 50% en remolacha azucarera y cebolla
- 10 m con cubierta vegetal en tomate, berenjena, zanahoria y alcachofa.

Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos o durante el período de producción de mielato. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 5 días después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración. En aplicaciones de prefloración, detener las aplicaciones 5 días antes del inicio de la floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo). La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.